



**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE
CONSTRUCCIÓN PARA ATENCIÓN DE CASOS
SOCIALES”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN COMPRA ÁGIL Y
REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 58921

QUILLÓN, 29 SEP 2023

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°234, de fecha 05 de septiembre de 2023;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/640, de fecha 14.06.2023;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-385-COT23, de fecha 21.09.2023, denominada **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA ATENCIÓN DE CASOS SOCIALES”**;
4. Orden de Compra N°5040-341-AG23, de fecha 25.09.2023;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°138/23 de fecha 08 de junio de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
6. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
9. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
11. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;





15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir equipamiento en materiales de construcción para atención de casos sociales de la comuna.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-385-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 21.09.2023 y fecha de cierre 25.09.2023, de las empresas:

GRANDE Pedro Medina y Cia. Ltda. 76.183.572-6	Incluye todos los productos/servicios solicitados ENTREGA 2 DIA DE ACEPTADA OC, SIN COSTO DE ENVIO VIGENCIA: 25-10-2023	\$1.400.000.-
PEQUEÑA FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA [REDACTED]	Incluye todos los productos/servicios solicitados REVISAR COTIZACIÓN DE PRODUCTOS Y MEDIDAS OFERTADAS, ALGUNAS CANTIDADES/ MEDIDA/ MARCAS PUEDEN SER MODIFICADAS, el despacho es dentro de 5 días hábiles. Somos una empresa con más de 10 años en mercado público. Javiera Mora jmora@coepsa.cl +56976885088 VIGENCIA: 22-10-2023	\$1.426.810.-
SIN INFORMACIÓN HECTOR MUÑOZ SPA 77.502.489-5	Incluye todos los productos/servicios solicitados MATERIAL PRIMERA CALIDAD ENTREGA INMEDIATA SIN COSTO DE FLETE. VIGENCIA: 22-10-2023	\$1.509.515.-
GRANDE RENATO DIAZ S A 89.125.000-2	Incluye todos los productos/servicios solicitados ZINC ACANALADO, OSB, POLIETILENO VIGENCIA: 21-10-2023	\$1.588.647.-



SIN INFORMACIÓN <u>SOCIEDAD CONSTRUPAT</u> <u>VENTAS Y SERVICIOS SPA</u> 77.625.144-5	Incluye todos los productos/servicios solicitados se cotiza lo solicitado con entrega inmediata despacho gratis contacto +569-73741453 patricia salcedo VIGENCIA: 21-10-2023	\$1.605.310.-
MEDIANA <u>MOSIL LIMITADA</u> 76.722.635-7	Incluye todos los productos/servicios solicitados Entrega en direccion solicitada con descarga a piso Entrega en 3 dias habiles Se adjunta cotizacion Seriedad y compromiso VIGENCIA: 21-10-2023	\$1.625.350.-
MICRO <u>VALENTÍN SEGUNDO</u> <u>MÁRQUEZ RIVERA</u> [REDACTED]	Incluye todos los productos/servicios solicitados LO SOLICITADO, DESPACHO GRATIS EN 02 DIAS. CONSULTAS AL 984339240. VIGENCIA: 21-10-2023	\$1.691.585.-
MEDIANA <u>FERRETERIA</u> <u>MULTICOMERCIAL LTDA</u> 76.313.257-9	No se incluyen todos los productos MERCADERIA PUESTA EN BODEGA CLIENTE SIN COSTO DE FLETE PLAZO DE ENTREGA 1 DIA VIGENCIA: 21-10-2023	\$1.696.464.-
SIN INFORMACIÓN <u>ARMEL SPA</u> 77.761.224-7	Incluye todos los productos/servicios solicitados Entrega en un dia contacto Yessenia mella 941339785 VIGENCIA: 21-10-2023	\$1.880.676.-
SIN INFORMACIÓN <u>JAIME RODRIGO CASTRO</u> <u>RIQUELME</u> [REDACTED]	No se incluyen todos los productos Buenas tardes adjunto cotización solicitada cualquier duda o consulta comunicarse al numero 941339785. Plazo de entrega 1 a 5 días hábiles. VIGENCIA: 21-10-2023	\$1.881.401.-
MICRO <u>JONATHAN HORACIO JARA</u> <u>DIAZ</u> [REDACTED]	No se incluyen todos los productos DESPACHO Y DESCARGA GRATIS. ENTREGA 2 DÍAS HÁBILES. FONO CONTACTO PROVEDDOR 964513815 JONATHAN JARA DÍAZ. VIGENCIA: 21-10-202	\$1.884.960.-



SIN INFORMACIÓN INGENIERÍA Y GESTIÓN DE COMPRAS GESCOM LIMITADA 77.694.342-8	Incluye todos los productos/servicios solicitados Se incluye todo lo requerido en compra ágil, para consultas llamar a central telefónica +56 2 2583 1210 VIGENCIA: 21-10-2023	\$1.890.297.-
MEDIANA MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA 76.465.237-1	Incluye todos los productos/servicios solicitados MERCADERIA PUESTA EN BODEGA DE CLIENTE, SIN COSTO DE FLETE PLAZO DE ENTREGA 5 DÍAS HÁBILES DAISY MARTINEZ Q. VIGENCIA: 21-10-2023	\$1.890.969.-
SIN INFORMACIÓN COMERCIALIZADORA ISA SPA 77.660.321-K	Incluye todos los productos/servicios solicitados SE OFERTAN PRODUCTOS SEGUN SOLICITUD CON DESPACHO INCLUIDO.- CONTACTO +569 89332304 COMERCIALIZADORA ISA SPA.- VIGENCIA: 22-10-2023	\$1.899.597.-

Justificación de selección indicada por el comprador: El proveedor cotizó todos los productos y su precio total fue el más bajo.

- Que el proveedor seleccionado cotiza todos los productos y el precio total es el más bajo, además, cumple con las especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***“Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor”.***

DECRETO:

1. AUTORÍCESE la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **PEDRO MEDINA Y CIA. LIMITADA**, RUT **76.183.572-6**, por la suma de **\$1.400.000.-** (Un millón cuatrocientos mil pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA ATENCIÓN DE CASOS SOCIALES**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis “Compra Ágil”, del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.



2. REGULARÍZASE, emisión de **Orden de Compra N°5040-341-AG23**, de fecha 25-09-2023, gestionada, a través del portal, www.mercadopublico.cl

Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art. 63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

3. IMPÚTESE, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal Año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Quillón "por orden del alcalde"

NAC/lm

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.

